

USHUAIA, 02 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 024/2012, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN LIBROS SOLICITADOS EN NOTA N° 112/2012 LETRA TCP PRES./", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 112/2012 Letra TCP Pres. , obrante a fojas 1, solicite la adquisición del libro "Instituciones de Derecho Civil Contratos por 7 Tomos (Enciclopedia)", del Autor Alberto SPOTTA, de la Editorial La Ley.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo en la ciudad de Ushuaia, presentando cotización las firmas "Ediciones de la Lenga" mediante presupuesto N° 364, obrante a fojas 9, y "La Boutique del Libro" mediante cotización obrante a fojas 13, siendo la firma "Ediciones de la Lenga de Raúl RALINQUEO" la única que cumple con las especificaciones, condiciones y documentación de contratación indicadas en los Formulario de Cotización, obrantes a fojas 6 a 8, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que el presupuesto presentado por la firma "Ediciones de la Lenga de Raúl RALINQUEO", por la obra solicitada, asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

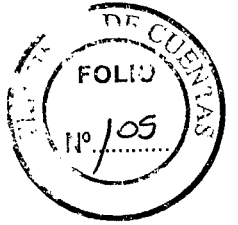
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición del libro "Instituciones de Derecho Civil Contratos por 7 Tomos (Enciclopedia)", del Autor Alberto SPOTTA, de la Editorial La Ley, por la suma total de PESOS

...///2.-

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00), con la firma
"Ediciones de la Lengua de Raúl RALINQUEO", en un todo de acuerdo a lo
expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000
del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 045 /2012.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia